

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Avila
Universidad solicitante	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Avila
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Avila
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

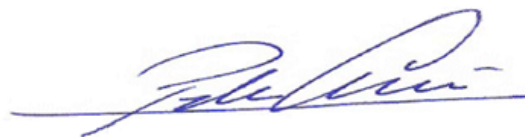
En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicita la modificación del Grado en Derecho en los siguientes aspectos:

- Modificación del número máximo y mínimo de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Modificación de normativa de la Universidad: normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y máster universitario; normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Introducción de cambios en el apartado 4.4. (Transferencia y reconocimiento de créditos), en lo referente al reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- Ampliación de las asignaturas optativas que se ofrecerán.
- Inclusión de un nuevo módulo (MÓDULO VIII) de optatividad en el ámbito económico y empresarial.
- Incorporación del profesorado que impartirá las asignaturas optativas en el ámbito económico y empresarial.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido

señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y, por tanto, ha elaborado un informe que implica **una valoración favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL